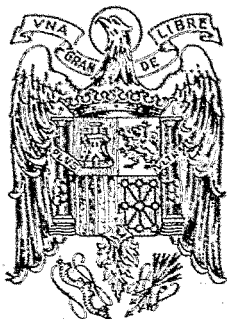


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don Francisco Montojo y Torrónegui.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Francisco Montojo y Torrónegui y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que cesa en el cargo de Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército y pasa a la situación de reserva el Gene-

ral de Brigada de Caballería don Alvaro Pita da Veiga y Morgado.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Alvaro Pita da Veiga y Morgado cese en el cargo de Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que cesa en el cargo de Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador militar de Cádiz y pasa a la situación de reserva el General de Brigada de Artillería don Edmundo Rodríguez Bouzo.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Edmundo Rodríguez Bouzo cese en el cargo de Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador militar de Cádiz y pase a la situación de reserva por

haber cumplido la edad reglamentaria el día once del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Emilio López de Letona y Chacón.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Emilio López de Letona y Chacón, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Jesús de Lecea y Grijalba.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Jesús de Lecea y Grijalba, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Bernardo de Ledesma Barea.

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Bernardo de Ledesma Barea, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 19.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE IN- TENDENCIA

Curso de aptitud para ascenso a Jefe

Se convoca un curso de aptitud para ascenso a jefe de Intendencia con arreglo a las siguientes bases:

I.—Fecha y duración del curso

Dará principio el 1 de febrero de 1952 y se desarrollará en dos fases:

1.ª a) Por correspondencia, desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 1952.

b) Examen previo desde el 1 de julio hasta el 10 del mismo mes.

2.ª De presente en el Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia desde el 2 de octubre hasta el 21 de diciembre de 1952.

II. Nombramiento de alumnos y suplentes

La Dirección General de Reclutamiento y Personal publicará oportunamente las relaciones nominadas de convocados para la primera fase, en el número que a continuación se indica y atenderá a las instrucciones particulares que a este objeto reciba:

Como alumnos ... 2. 10 capitanes
Como suplentes ... 5

Los capitanes designados como suplentes deberán estar en condiciones de iniciar el curso en la fecha indicada para su comienzo, pero sólo tomarán parte en él los que reciban orden para ello.

También serán publicados en el momento preciso por la misma Dirección General la relación de convocados para asistir a la segunda fase del curso designados entre:

a) Los convocados a la primera fase y logren superar el examen previo.
b) Los oficiales pendientes de realizar esta parte del curso por tener aprobado el examen previo en convocatorias anteriores.

III.—Incorporación

Para la primera fase b), a las nueve horas del día 1 de julio de 1952, en el Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia.

Para la segunda fase, a las nueve horas del día 2 de octubre de 1952, en el Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia.

IV.—Aplazamientos y renuncias

a) Forma de solicitarlos.

De este Ministerio, con instancia de los interesados.

b) Plazos.

— Las solicitudes de aplazamiento por causas distintas a enfermedad tendrán entrada dentro de un plazo de diez días, a partir de la publicación por la Dirección General de Reclutamiento y Personal de las correspondientes relaciones nominadas de convocados.

— Las promovidas por enfermedad o para renunciar al curso en cualquier momento.

c) Los que falten al curso, aquellos a quienes se les conceda el aplazamiento del mismo y a los que se les conceda la renuncia se les aplicará los preceptos que se determinan en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (Disposición Orden, núm. 268).

V.—Beneficios y servicios

Durante el desarrollo de la fase por correspondencia los oficiales alumnos del curso continuarán prestando en sus Cuerpos el servicio de su clase y no tendrán derecho a gratificación ni emolumento alguno.

Para la asistencia a la primera fase b) y a la segunda fase harán el viaje de ida y regreso por cuenta del Estado, y percibirán durante el mismo las dietas reglamentarias.

En la primera fase b) y segunda fase de presente disfrutará los alumnos que tengan que separarse de su residencia oficial, la dieta o asignación de residencia eventual que les corresponda.

El Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia reclamará y abonará las dietas y asignación de residencia eventual que se especifican, con cargo a los créditos que se conceden para dicho fin.

Las Autoridades militares respectivas pasaportarán a los interesados con antelación indispensable para que hagan su incorporación en el Centro en las fechas y horas indicadas.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos y Destacamiento que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Don Angel Alonso Sánchez de Molina, de Infantería, procedente de Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 249).

Don Ramón Hernández del Campo, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 248).

Don Juan Marinos Castro, de Infantería, procedente del Destacamiento de Cádiz, ascendido por Orden de 20 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 274).

Don Tomás Ramírez Cantero, de Artillería (Escala de Campaña), procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardia de segunda, al guardia segundo de la Guardia Civil Hipólito Elipo Lozano, procedente del citado Regimiento, y que en armonía con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 4 de febrero de 1949 (D. O. nú-

mero 33) y norma sexta de la Orden de 21 de junio del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 138) ha solicitado pertenecer definitivamente al mismo, causando baja en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir una vacante de libre elección de teniente coronel del Cuerpo de Servicio de Estado Mayor, anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 262), existente en la Escuela Superior del Ejército, ha designado al teniente coronel de Ingenieros del S. E. M. don José García Alos, en la actualidad en la situación B de actividad, según Orden de 24 de noviembre de 1951 (D. O. número 263).

Madrid, 16 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Ildefonso Medina Megollón, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Teniente coronel (E. A.) don Joaquín Rodríguez Clemente, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. Luis Aranda Mata, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Comandante de Infantería (E. A.) don Jaime Fúster Cortés, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. Cefelino Cabrera Blázquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, diez trienios por

llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Comandante de Infantería (E. A.) don José Peña Ruiz, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951. (Rectificación.)

Otro, D. José Álvarez Fernández, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Manuel Hita Giménez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Comandante de Infantería (E. C.) don Agustín Fernández González, de la Caja de Recluta núm. 39, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. José Gómez Viedma, en situación de disponible forzoso en la plaza de Algeciras, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Alfonso Alfonso Alfonso, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. José Pérez Cuenca, de los Juzgados Militares de Valencia, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Rafael Pérez Regües, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Vicente Caro Luis, en situación de disponible forzoso en Castellón de la Plana, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. Juan Galván Vellarino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Manuel Muñoz Cabezas, en situación de disponible forzoso en la plaza de Salamanca, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951. (Rectificación.)

Otro, D. Urbano Moreno González,

de la Jefatura de la I. P. S. del Distrito de Oviedo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Fernández de Córdoba Anúñez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Jesús Cabezas Alvarez de Areaya, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Carlos Bernardo Martínez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 60, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. José Lojo Lestón, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE A CADA UNO SE SEÑALA

Capitanes de Infantería (E. A.)

Don Francisco del Valle Almazán, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Don Faustino Muñoz Paniagua, del 2.º Tercio de Frontera de la Guardia Civil, a percibir desde 1 de noviembre de 1951. (Rectificación.)

Don Carlos Martínez Calvo, de la Mehalla Jafifiana del Rif núm. 5, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Don Miguel Morales Fernández, en situación de disponible forzoso en Mellilla, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Don Jesús Lobato Lorenzo, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Don Enrique Tobalina Aguado, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a percibir desde 1 de diciembre de 1951. (Rectificación.)

Don Marcelino Romero Alvarez, del Batallón de Infantería Santa Cruz de Iñi núm. XXVIII, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Don Jorge Renshaw Beutell, del Regimiento de Tenerife núm. 49, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Don Arturo Rodríguez Martín, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Don Antonio Triana Casas, del Regimiento de Infantería Motorizado As-

turias núm. 31, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Don Juan Rabadán Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Don José de la Serna Bayo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Don Jaime Casafrañca Rozas, del Batallón Disciplinario de Marruecos, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Don Antonio Valdés Menéndez, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Capitán de Infantería (E. C.) don Santiago Millán Fernández, del Regimiento Infantería Canarias número 50, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. José Calavera Valón, del Consejo Supremo de Justicia Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. Santiago Pérez de Madrid Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Francisco Murga Larrañabe, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Francisco Ferrez Rubia, en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Forteza del Rey Rodríguez, de la Mehalla Jafifiana del Rif núm. 5, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. Severino Pardiñas García, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Faustino de la Cruz Tosco, del Regimiento Infantería Tenerife número 49, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Basilio Lizarraga Yturralde, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su as-

censo a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Teniente de Infantería (E. A.) don Julio Suárez Suárez, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Luis del Real Barragán, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Luis del Pozo Pujol de Senillosa, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, un trienio por llevar 3 años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde primero de agosto de 1951.

Otro, D. José Alguacil Iglesias, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arzúa núm. 6, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Capitán auxiliar de Infantería don Luis Vargas Sevilla, del Regimiento Infantería Soria núm. 9, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Arco Cañada, del Regimiento Infantería Lepanto núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. José Rabanillo Romero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Peces, de la Escuela Central de Educación Física, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Tenientes auxiliares de Infantería

Don José García Pequeño, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Don Juan Rondón López, del Regimiento Infantería Ceuta núm. 54.

Don Angel Rey Gallardo, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Don José Ruiz Setomayor, del Regimiento Infantería Soria núm. 9.

Don Miguel Prieto Puertas, del Regimiento Infantería Soria núm. 9.

Don José Fuentes Cabrera, del Regimiento Infantería Soria núm. 9.

Don Emilio Cid Siles, del Regimiento Infantería Soria núm. 9.

Don Francisco López del Valle, del Regimiento Infantería Soría núm. 9.

Oficial moro de primera Sidi Kadur Ben Mohamed el Malaran, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, Sidi Kaddur Ben Ahamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de noviembre último (D. O. núm. 266), para cubrir una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma o Cuerpo de Estado Mayor, de la Escala activa o complementaria existente en el Servicio Histórico Militar, se destina al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Albino Mora Requero, actualmente destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de subalterno existente en el Grupo de Automóviles de Baleares (Destacamento de Mahón), anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 26 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 266), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería (E. A.) don Gabriel Pons Tutzo, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Comandante de Infantería (E. A.) don Luis Manrique Garrido, con des-

tinio ayudante de campo del General segundo Jefe de la Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército, con doña María del Carmen Murillo de la Calzada.

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Eleta Sequera, con destino en el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, con doña Eloísa Narváez Añías.

Teniente de Infantería (E. A.) don Julián Larrea Vea-Murguía, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, con doña María del Pilar Núñez Amorena.

Madrid, 19 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1952, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.) don Juan Sogo Mayer, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950, (DIARIO OFICIAL núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Jefes y Oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente coronel (E. A.), D. Manuel Díez Alegría Gutiérrez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de agosto de 1951.

Comandante (E. A.), D. Alberto Flores Triviño, de la Escuela Politécnica del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de enero de 1952.

Otro, D. Guillermo Nadal Simo, del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de enero de 1952.

Otro, D. Joaquín Díaz Díaz, del Batallón de Transmisiones de Ma-

ruacos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Comandante (E. A.) D. Nicolás Alonso Sigüenza, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Gerardo de Requens Manterola, del Centro de Transmisiones del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. José Martínez Corpas, del Batallón de Zapadores de la División 23, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Comandante (E. C.), D. Antonio Chulia Boix, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de enero 1952.

Otro, D. Antonio Caudevilla Garrido, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de agosto de 1951.

Otro, D. Manuel Olivencia García, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Ponciano Antón Montes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Lucas Mendoza González, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Víctor Rodríguez Coronel, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. José Navarro López, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Antonio Socias Gomila, de la Penitenciaría Militar de «La Mancha» (Mahón), siete trienios por llevar veintidós años de servicio, desde

su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de enero de 1952.

Comandante (E. C.) don Enrique Arbona González, de la Caja de Reserva núm. 23, once trienios por llevar trece y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de noviembre de 1951.

Otro, D. José Guasch Torres, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (Plaza de Málaga), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de septiembre de 1951.

Capitán (E. A.), D. Carlos Camins Pechoux, de la Subinspección de la Instrucción Preliminar Superior, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Ciriaco Garfijo González, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Guillermo Antena Alonso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Vicente Aláez Figuerola, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Antonio Martínez Martínez, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de enero de 1952.

Otro, D. José Rodríguez Díez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Dionisio Enriquez Molina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Enrique Marín Secorin, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de enero de 1952.

Otro, D. Luis Crespo Gavilán, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de enero de 1952.

Capitán (E. A.) don Enrique Iglesias Timón, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de julio de 1951.

Otro, D. Miguel Ramis Crespi, del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 2, dos trienios por llevar seis años de servicio, desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de julio de 1951. Rectifica Orden de 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 277).

Otro, D. Juan García Martínez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de enero de 1952.

Capitán (E. C.), D. Amado Bueno Lacámara, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. Francisco Labordena Diego, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Plaza de Barcelona), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de enero de 1952.

Otro, D. Rafael Callejón Cerral, del Patronato de Huérfanos de Tropa, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1951.

Otro, D. José León Pavón, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Angel Algas Pardo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Luis Mániz Macián, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Teniente (E. A.) don Joaquín Mangano Baldoval, del Grupo de Automovilismo de Canarias, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Joaquín Coderque Jiménez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Manuel López Rivadulla, del Regimiento de Zapadores del

Cuerpo de Ejército VIII, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Teniente (E. A.) don Manuel Vargas Jiménez, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Alfonso Lorenzo Lorenzo, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1951.

Otro, D. Serafín Sánchez Domínguez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Teniente (E. C.) don Bienvenido Díaz Cordero, en comisión en el Batallón de Infantería de este Ministerio (Compañía de Transmisiones), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Teniente auxiliar D. Antonio Carrasco Calderón, de Parque y Talleres de Automovilismo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Bernardo Alvarez Iglesias, del Regimiento de Pontoneros, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Antonio García Tajuelo, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Antonio Martín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Fidel Puertas Carrasco, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Silvano Santa María Pons, del Batallón de Zapadores de la División 23, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Julián Llorca Vasaldúa, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Teniente auxiliar D. César Samper de Roque, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Luis Barrutia Delgado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Sergio Montenegro Codesal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Pedro Ortega Molina, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Emilio Fando Abós, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Mariano Auda Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Antonio Alvarez de Toledo y Torres, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Enrique Fajardo Cabañero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Salvador Blázquez Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951. Madrid, 16 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 162), se anuncia para ser cubiertas por concurso una vacante de comandante de Ingenieros (E. A.) existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a la pena de separación del servicio, causa baja en el Ejército el teniente auxiliar de Ingenieros D. Fernando Blázquez Paniagua, por fin de septiembre de 1951, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Disponibles

Habiendo causado baja a petición propia en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, según Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 del actual (D. O. núm. 4), el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Luis Matamoros González, cesa en la situación de actividad que determina el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939, a la que pasó por Orden de 5 de septiembre de 1950 (D. O. núm. 202), quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 267), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para la Jefatura de los Talleres de Gua-

dalajara), he designado al comandante de dicho Cuerpo y Rama citada don Enrique Taboada Arán, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Comandancia de Obras de la expresada Región Militar. Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 162), se anuncian para ser cubiertas por concurso entre capitanes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), las vacantes de profesor existentes en la Escuela Politécnica del Ejército que a continuación se expresan:

Una de capitán, para profesor de la asignatura de Economía Política e Industrial, para las clases de Ingenieros.

Una de capitán, para profesor de las asignaturas relacionadas con la especialidad de Mecánico, de las clases de ayudantes de Ingenieros.

Una de capitán, para profesor de las asignaturas que afectan a las especialidades de Químico y Metalúrgico, de las clases de ayudantes de Ingenieros.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 263 se publica un Decreto de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Joaquín Gómez-Pantoja Góngora.

INTENDENCIA

Destinos

Como resultado de concurso anunciado por Orden de 19 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 263), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia (E. A.), existente en la Di-

recepción General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército), he designado al capitán de Intendencia (E. A.) don Aurelio Beltrán García, con destino en la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del actual el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Blas Hidalgo Sánchez, director del Parque Central de Sanidad Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Larache al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rogelio Consuegra Muñoz, actualmente destinado en aquel Establecimiento.

Madrid, 16 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Teniente coronel farmacéutico (E. A.) don Juan Salvat y Boyé, del Laboratorio de Farmacia Militar de Ceatayud, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista como oficial a percibir en 1 de enero de 1952.

Capitán farmacéutico (E. A.) don José Álvarez Muñoz, de la Farmacia del Hospital Militar de Jerez de la Frontera, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1952.

Capitán farmacéutico (E. A.) don Eugenio Burgos Cortés, de la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1952.

Otro, D. Luis González Melchor, de la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1952.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escuela activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Las instancias de los solicitantes, documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, con residencia en Calanda (Teruel), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Valentín Royo Juan, del Servicio de Posiciones de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, con residencia en Caravaca (Murcia), cesando en la de disponible voluntario

que le fué concedida por Orden de 20 de diciembre de 1950, el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Domingo Álvarez Pérez.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1952, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Mario Criado Sáenz, de Transportes Militares de Valladolid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Destinos

Destierro en segunda convocatoria el concurso anunciado por Orden de 27 de noviembre de 1951 (D. O. número 367), para cubrir una vacante de taquímeconógrafa del C. A. S. E. existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, se destina con carácter forzoso y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), a la taquímeconógrafa del C. A. S. E. doña Matilde Álvarez Teruel, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de diciembre último (D. O. núm. 244), para cubrir una vacante de taquímeconógrafa existente en el Servicio Histórico Militar, se destina a la taquímeconógrafa del C. A. S. E. doña Manuela Sánchez Sánchez, de la Subsecretaría de este Ministerio (Pagaduría y Caja Central).

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante una plaza de sargento, existente en la Escuela de Automóviles

ma del Ejército, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma, que estén en posesión del título de instructor automovilista.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias acudir por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 13 de marzo de 1949 (D. O. núm. 65), y por hallarse incursos en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y blanca-roja, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Cabo licenciado Gabino Porto Bernardes, con residencia en Puentes de Reina (Pontevedra), herido el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado licenciado Lucio Burguera Serrano, con residencia en San Sebastián, calle Zabaleta, núm. 47, herido el día 8 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Justo Edrosa Lanzas, con residencia en Riveira (Lugo), herido el día 12 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Pedro Busto López, con residencia en Louzarella (Lugo), herido el día 23 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Jesús Fernández Porteta, con residencia en Navallos (Lugo), herido el día 25 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Camilo Díaz Álvarez, con residencia en Villar de la Ciña (Lugo), herido el día 25 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pe-

setas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado licenciado Clemente Espinosa Hierro, con residencia en Grajal de Campos (León), herido el día 23 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Ignacio Fernández García con residencia en Barbadiño (Salamanca), herido el día 8 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Armando Fernández García con residencia en la Parroquia de San José (Lugo), herido el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Javier Cardona Avila, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Zaragoza, herido el día 12 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Emilio Marcos Hernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Salamanca, herido el día 16 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Antonio Ferreira Yáñez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Lugo, herido el día 1 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Miguel Escudero Irimia, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Valladolid, herido el día 6 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Agustín Espinazo Barreira, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Cáceres, herido el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Bernardino Fernández-Cabeiras, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Orense, herido el día 17 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Antonio Fernández Ferreira, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 6 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Domingo Palomar Benito,

adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Soria, herido el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado, D. Manuel Baiceiro Suárez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 21 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Nazario Mateos Recio, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cáceres, herido el día 4 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Eduardo Márquez Mediodía, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cáceres, herido el día 33 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Luis Marín Fdez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Logroño, herido el día 19 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Sergio Mahilla Martín, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cáceres, herido el día 12 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Alejandro Felipe Martínez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Zaragoza, herido el día 21 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Juan Puchades Pérez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Valencia del Cid, herido el día 10 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Alejandro Perales Asensio, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Zaragoza, herido el día 22 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Pedro Platas Carballeda, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Gouff, herido el día 8 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Miguel Polo S. mon adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Valladolid, herido el día 9 de enero de 1933. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Celso Mateos Mateos, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cáceres, herido el día 7 de enero de 1933. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Victor Muñoz Díaz, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Toledo, herido el día 3 de julio de 1933. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Mariano Martín Gómez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Valladolid, herido el día 10 de abril de 1933. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. José Luis Martínez de Rivera, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Valladolid, herido el día 24 de julio de 1933. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Arturo Martínez Soto, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 10 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Antonio Fernández Casal, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 4 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Sergio Pardo Yáñez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 1.º de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Manuel Feijoo López, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 18 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. José Fernández Anta, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 18 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Manuel Serra Trillo, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña,

herido el día 8 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Antonio Belmonte Formoso, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 10 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Manuel Brun Villalba, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Teruel, herido el día 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Leovigildo Boyero Flores, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Salamanca, herido el día 30 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Manuel Penalta Corral, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, don Eduardo Pérez de Arriba, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Salamanca, herido el día 7 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Bernardino Gómez Gómez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Toledo, herido el día 21 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Salvador Pose Ures, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el día 10 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Camilo Carnero González, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 1.º de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Ernesto Amoiro Gómez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Pedro Alonso Sotoca, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Toledo, herido el día 27 de agosto de 1938. De-

be percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Domingo Argudo Carrasquilla, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Toledo, herido el día 5 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Alejandro del Amo Collino, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Zamora, herido el día 5 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Luis Castro Rulz, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Benito Arce Rivero, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 18 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Agustín Enriquez Conde, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 2 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Belisario Arroyo Ramos, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cáceres, herido el día 7 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Ramón Fernández Porto, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Lugo, herido el día 19 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Angel Perille Montero, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el día 2 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Juan Peiro Paseual, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Zaragoza, herido el día 11 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Félix Artaza Berguería, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Zaragoza, herido el día 19 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pe-

setas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1933.

Caballero mutilado D. José García Encinas, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Salamanca herido el día 13 de septiembre de 1838. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Vicente García Carrasquilla, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Murcia, herido el día 4 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Manuel Porto Alvarez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 22 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Hipólito Pozas Cobos, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Valladolid, herido el día 17 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Angel Peuso Bustabad, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el día 16 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. José Pérez Casquero, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el día 2 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Manuel Pérez López, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Lugo, herido el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. José María Báez Plaza, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Salamanca, herido el día 29 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Francisco Duque Solís, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cáceres, herido el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Lorenzo Domínguez Corrales, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cáceres, herido el día 20 de julio

de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Caballero mutilado D. José Fernández Vázquez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Lugo herido el día 13 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Teodoro Delgado Fernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 30 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. José Paradeña Hortas, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el día 30 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Abelardo Pérez Fernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Lugo, herido el día 7 de octubre de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Antonio Díaz Vazquez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el día 2 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Eloy Cortiñas Rodríguez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 9 de noviembre de 1941. Debe percibir la pensión de 717,00 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Otro, D. Manuel Lobato García, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de León, herido el día 25 de abril de 1942. Debe percibir la pensión de 513 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Sargento Caballero Mutilado, don Jesús Forcen Forcen, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Zaragoza, herido el día 24 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, D. Enrique Arroyo Fernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Toledo, herido el día 13 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Soldado licenciado, Manuel Gay, con residencia en Taboada (Lugo), herido el día 10 de octubre de 1944.

Debe percibir la pensión de 133 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Cabo 1.º de la Guardia Civil Manuel Castro López, con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes, herido el día 4 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1.º de abril de 1949.

Guardia 1.º de la Guardia Civil, Eusebio Cuetos Moncalian, con destino en la 242 Comandancia de la Guardia Civil, herido el día 22 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Cabo de la Guardia Civil, Ventura García Prieto, con destino en la 124 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, herido el día 9 de marzo de 1938, siendo Sargento Provisional. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Guardia Civil, Pedro Bayona Rudi, con destino en la 110 Comandancia de la Guardia Civil, herido el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, Antonio Lindoso González, con destino en la 204 Comandancia, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, Luis de Frutos de la Cámara, con destino en la 140 Comandancia, herido el día 24 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, José Pulido Moreno, con destino en la 231 Comandancia, herido el día 24 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, José Filgueiras Pico, con destino en la 234 Comandancia, herido el día 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, Cecilio Pestana Enriquez, con destino en la 108 Comandancia, herido el día 15 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, Juan Durán Leo, con destino en la 206 Comandancia, herido el día 9 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, Juan García García, con destino en la 208 Comandancia, herido el día 11 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales

suales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Guardia civil Angel Campos Rodriguez, con destino en la 240 Comandancia, herido el día 23 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Silvestre Fagundo Piñero, con destino en la 121 Comandancia, herido el día 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 123 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Policia armado José Martínez García, afecto a la 60 compañía móvil de guarnición en Zaragoza, herido el día 15 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, Fidel Francisco del Olmo, afecto a la 13 compañía móvil eventual de guarnición en Madrid, herido el día 29 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1.º de abril de 1949.

Otro, Jesús Verdejo Villalba, afecto a la 57 Compañía Móvil de guarnición en Zaragoza, herido el día 14 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Mamun Le mam Mohamed Ben Buxta Laabdi, con destino en la Mehalla Jafifana de Tenuan núm. 1, herido el día 5 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1949.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados y Caballeros Mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 14 de enero de 1952

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, el teniente coronel de la Guardia Civil don Enrique Galván García, con destino en la 142 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Antonio Peinado López, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y afecto al 35 Tercio debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas, se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 17 del mes actual, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandante

Don José Cardona Riera, de la 232 Comandancia, en vacante producida por retiro del teniente coronel don Enrique Galván García, pasando destinado en su nuevo empleo en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para documentación y haberes al 32 Tercio.

Capitán

Don José Fernández Muñoz, de la 138 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, pasando en su nuevo empleo a la situación de disponible forzoso en la primera Zona y afecto para documentación y haberes al 38 Tercio.

Teniente

Don Francisco Fernández Herrero, de la 234 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, pasando en su nuevo empleo a la situación de disponible forzoso en la segunda Zona y afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Madrid, 18 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones exigidas, se declara apto para el ascenso y se le concede el empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 17 de mes actual, al teniente de la Guardia Civil D. Sergio Gallego Ronquillo, con destino en la 106 Comandancia, en vacante producida por retiro del capitán D. Antonio Peinado López, pasando en su nuevo empleo a la si-

tuación de disponible forzoso en la primera Zona y afecto para documentación de haberes al sexto Tercio.

Madrid, 18 de enero de 1952

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 30 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 271), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigadas

Don Argimiro Pérez Merino, de er. comisión en la 207 Comandancia, a la 136.

Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganches, premios de constancia, mejora de ventajitas y sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo primero Julián Trijueque Fernández, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Otro, Domingo Limón Barco, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Otro, Eugenio Antonio Rivada Navarro, primer período de reenganche, con antigüedad de 10 de abril de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 14

Cabo Alejandro Ramírez Ruiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 15

Cabo primero Antonio Carmona Tomalbo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Francisco Ruiz Puertas, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 16

Cabo Manuel Cortés Troya, mejora de ventajas, a partir de 1 de octubre de 1950, y tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de diciembre de 1951.

Cabo de Banda Antonio Alcañiz Molina, mejora de ventajas, a partir de 1 de julio de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 18

Cabo primero José Sáez Martínez, sueldo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 21

Cabo de Banda Alfredo Fernández Martínez, mejora de ventajas, a partir de 1 de noviembre de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 25

Cabo primero Joaquín Astorga Vidal, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 28

Cabo primero Arturo López Fariñas, segundo período de reenganche, con antigüedad de 27 de octubre de 1951.

Otro, Ramón Rey Varela, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 32

Cabo primero Antonio Rodríguez Cuadrado, segundo período de reenganche, con antigüedad de 13 de mayo de 1951.

Cabo Joaquín Cabrera Barceló, primer período de reenganche, con antigüedad de 31 de octubre de 1950.

Del Regimiento de Artillería núm. 33

Cabo primero Enrique Fuertes Salinas, sueldo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1952.

Cabo Jesús López Amate, premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo primero Melchor Moreta Arévalo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1949.

Del Regimiento de Artillería núm. 47

Cabo primero Juan Manzano García, primer período de reenganche, con antigüedad de 15 de octubre de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 64

Cabo primero Serafín Pérez Domínguez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Otro, Celso Campos Santiago, quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Otro, Trinidad Serrano Serrano, segundo período de reenganche con antigüedad de 11 de enero de 1952.

Del Regimiento de Artillería de Costa de El Foz del Caudillo

Cabo primero José Antonio López Puente, sueldo de sargento, a partir de 3 de diciembre de 1951.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Menores

Cabo primero Cristóbal Sintes Pons, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Cabo primero Juan Bolaños Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 19 de diciembre de 1951.

Otro, Manuel Izquierdo Fernández, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 16 de diciembre de 1951.

Cabo Antonio Ortega Almeida, sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1951.

Otro, José San Juan Díaz, mejora de ventajas, a partir de 1 de mayo de 1951.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Constancio Argudo Alvarez, primer período de reenganche, con antigüedad de 2 de abril de 1951.

Cabo Manuel Barranco Molina, primer período de reenganche, con antigüedad de 12 de abril de 1951.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos

Cabo primero Ramón Lozano Cid, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, José González García, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Cabo primero Manuel Labandou Muñoz, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Cabo primero Juan García Cozas, tercer período de reenganche, con antigüedad de 30 de noviembre de 1949.

Del Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 1

Cabo primero Francisco Moreno Orozco, primer período de reenganche, con antigüedad de 9 de abril de 1951.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Cabo primero Félix Sánchez Iglesias, segundo período de reenganche, con antigüedad de 24 de septiembre de 1951.

Cabo de Banda José Luis Pradini Ortiz de Guzmán, mejora de ventajas, a partir de 1 de junio de 1951.

Otro, Carmelo Añes Rubio, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Cabo músico Luis Marco Sanja, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería

Cabo primero Rafael Izquierdo del Cura, segundo período de reenganche, con antigüedad de 21 de septiembre de 1951.

Cabo Ricardo Rodríguez González, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Del Grupo de Zapadores de la División de Caballería

Cabo primero Ignacio Rivera Sastre, segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de septiembre de 1951.

Del Regimiento de Transmisiones de Ejército

Cabo primero Francisco Villar Lavilla, primer período de reenganche, con antigüedad de 26 de octubre de 1951.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero Amador López Muriel, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Corneta Manuel Fernández Vela; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Cabo primero José Márquez López; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de diciembre de 1951.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Cabo Pedro Aparicio Méñez; premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1952.

Otro, José Martínez Ruiz; premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1952.

Del Regimiento de Zapadores núm. 5

Cabo primero Luis Serrano Tebas; segundo período de reenganche, con antigüedad de 21 de septiembre de 1951.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI

Cabo de Banda José Lavariás Ibáñez; mejora de ventajas, a partir de 1 de octubre de 1951.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII

Cabo primero Zenón Lledo Vega; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Bienvenido Picado Chamorro; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 6 de noviembre de 1951.

Otro, Virgilio Picado Chamorro; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Tomás Álvarez Martín; segundo período de reenganche, con antigüedad de 2 de noviembre de 1951.

Otro, Domingo Santos González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 4 de octubre de 1951.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo primero Antonio Fernández Díaz; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Otro, Juan Quesada de Loyola; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 16 de septiembre de 1950.

Del Batallón de Zapadores de la División XXIII

Cabo primero Sancho Ojeda Ibáñez; sueldo de sargento, a partir de 1 de diciembre de 1951.

Del Grupo de Automovilismo de Canarias

Cabo Juan Manuel Muñoz Iglesias; premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1952.

Otro, Modesto Valiña López; premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1952.

Del Batallón de Transmisiones de Marruecos

Cabo primero Luis Sola Mendoza; primer período de reenganche, con antigüedad de 29 de marzo de 1951.

Otro, Antonio Alburquerque Lozano; tercer período de reenganche, con antigüedad de 13 de septiembre de 1951.

Otro, Luis Pérez García; primer período de reenganche, con antigüedad de 14 de julio de 1951.

Del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla

Cabo Pedro José Collado Parraga; premio de constancia, a partir de 1 de diciembre de 1951.

Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Ramon Renedo Orts; sueldo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1952.

Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Manuel Rueda Aguilar; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de abril de 1951.

Del Centro de Transmisiones del Ejército

Cabo primero Francisco Orozco Serrano; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, César Dávila Bermejo; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 30 de noviembre de 1951.

Otro, Fernando Blanco Cuevas; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, José Beltrán Segura; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 31 de octubre de 1951.

Otro, Julián Jesús Ferrer Ojeda; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 31 de octubre de 1951.

Otro, Francisco Aznar Navarro; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Francisco Escudero Sanz; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Galo Carrasco Canchog; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Cabo 1.º Federico Arnao Navarro; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Hermenegildo O'Meda Sovero; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Nicolás González Blazquez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Soldado, Venancio Morano Martín; primer período de reenganche, con antigüedad de 5 de abril de 1951.

Otro, Manuel Ruiz González; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Luis Céspedes Pereda; segundo período de reenganche, con antigüedad de 29 de septiembre de 1951.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo músico, José María Sáez Delgado; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Tomás Ezpeleta Compans; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Francisco Villar Corral; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo 1.º Antonio Pacheco Pérez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de abril de 1951.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Cabo 1.º Gaspar Blanco Blanco; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1951.

De la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2

Cabo 1.º José Ruiz Luma; segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1951.

Otro, Manuel Díaz Díaz; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, José Luis Martínez del Pino; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Cabo, Francisco Guerrero Gutiérrez; premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Manuel Narváez Fernández; premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Juan Morgado Padilla; premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Francisco Moreno Olla; pre-

mio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Cabo Salvador Gavira Vázquez; premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Fernando Guillén González; premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Francisco Miguéla Macías; premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, José García Martín; premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Rafael León Castro; premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Francisco Calzado Páez; premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Hipólito Díaz Díaz; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Cabo de banda, Juan Barrero Gómez; mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1951.

Soldado, Miguel Pérez del Valle; segundo período de reenganche, con antigüedad de 21 de septiembre de 1951.

De la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo 1.º, Víctor Lorenzo Monzo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

De la Agrupación de Intendencia número 4

Cabo 1.º, Ricardo Argiles Martínez; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre 1951.

De la Agrupación de Intendencia número 8

Cabo 1.º, José Muñoz Eiro; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Otro, Antonio Sánchez Regueiro; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Cabo José Negro Rivero; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

De la Academia de Intendencia

Cabo músico Juan Collazos Criado; mejora de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1951.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo 1.º, José Ignacio Martín Pulido; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1951.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Cabo primero Antonio Borrego Morillas; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Patricio Ordóñez Silva; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Soldado Antonio Padilla Baena; segundo período de reenganche, con antigüedad de 23 de septiembre de 1951.

Otro, Manuel López Aranda; pri-

mer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre 1951.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 4

Cabo 1.º José Carretero Ortega; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Soldado, Antonio Cerina Rodríguez; segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de septiembre de 1951.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo 1.º Miguel Ruiz Zaragoza; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de febrero de 1952.

De la Agrupación de Farmacia Militar

Cabo 1.º, Manuel Vicente Gómez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1951.

De la Agrupación de Veterinaria Militar

Cabo 1.º, Antonio Sánchez Calahorra; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Madrid, 17 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se nombra Vocal del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio del Ejército, al Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Joaquín Gómez - Pantoja Góngora.

Con arreglo a lo preceptuado

en el artículo noveno de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vengo en nombrar Vocal del Instituto Nacional de Industria, en representación de la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, al Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, don

Joaquín Gómez - Pantoja Góngora.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO.

(Del D. O. del Estado núm. 13.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

SEGUNDA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

El día 26 del mes en curso, a las

once horas, se venderán en pública subasta cinco caballos y siete mulos de desecho en el Cuartel de esta Unidad, sito en la Puerta de la Carne.

El importe del presente anuncio será prorrateado entre los rematantes.

Sevilla, 16 de enero de 1952.

Núm. 68

P. 3-2

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 20 del presente mes serán distribuidos los pliegos números 13 y 14 a los señores suscriptores de dicha publicación, correspondientes a las páginas 193 a 208 y 209 a 224, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 19 de enero de 1952.

LA DIRECCION

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), está a la venta en esta Administración, al precio de DOS pesetas ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benefica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD

Se hallan a la venta en esta Administración, al precio de 0,25 pesetas ejemplar, los impresos para la petición de Tarjetas Militares de Identidad, a que se refiere la norma 5.ª de la Orden de 8 de febrero de 1949 (C. L. núm. 15) y artículo 6.º de la Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185).

Los Organismos a quienes interese pueden cursar sus pedidos, que les serán servidos por correo certificado, cargándoles los gastos de éste.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION